

DECRETO N° 01/2008

Basubamp, 02 de Enero de 2008.

VISTO:

Sea necesidad de establecer un Fondo Fijo para gastos de honorarios de oficinas, feriados, sábados, domingos y pagos menores de hasta \$ 300.- (Pesos. Trescientos), y un monto de dinero destinado como Fondo para Cambio para la Tesorería Municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que el Municipio realiza la prestación de diversos servicios de fundamental importancia para la localidad.

Que el Municipio tiene la necesidad de disponer de fondos para los gastos menores y las emergencias para la prestación de servicios a cargo del Municipio.

Que es necesario establecer un fondo acorde a las necesidades de la Tesorería Municipal.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE JUNTA DE
FOMENTO DE HASENKAMP.

DECRETA.

Art 1º) Establézase un fondo Fijo de \$ 2.500.- a cargo del Tesorero Municipal para los pagos en días no laborables, fuera de honorarios de Oficinas y para la efectivización de los pagos menores de hasta \$ 300 (Pesos. Trescientos).

Art 2º) Autorízase a la Tesorería Municipal a disponer de un Fondo para Cambio de \$ 200 (Pesos. Doscientos) para el Tesorero Municipal y \$ 200 (Pesos. Doscientos), para el Cajero.

Art 3º) La reposición del Fondo Fijo se hará de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 61 de la Ordenanza N° 351.

Art 4º) La creación dispuesta en el Art 1º) se imputará a Finalidad 1 - Función 90 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 2

Art 5º) Regístrese, archívese, fúljese.



MARTA MARCUZZO
Jefa Dpto Administrativo
AIC Secretaria



OSVALDO PICOTTI
INTENDENTE